

RESOLUCION C. S. N° 101

José C. Paz, 08 SEP 2017

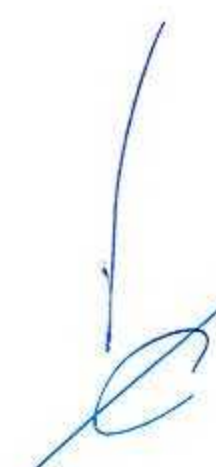
VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Expediente N° 483/2017 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, son funciones sustantivas de la UNPAZ, orientadas a la problemática local, regional, nacional e internacional y a detectar problemas y necesidades que traban o demoran el proceso de desarrollo local y regional, reconocer las causales y proponer e instrumentar las soluciones (conf. art. 6º, incs. f) y g), Estatuto Universitario).

Que el Estatuto Universitario establece, como objetivos de la institución *"formar ciudadanos profesionales comprometidos con los valores democráticos y la cultura nacional con capacidades específicas para insertarse profesional y laboralmente con responsabilidad social"*, como así también *"mantener una vinculación permanente con la totalidad del sistema educativo, con los gobiernos nacional y provinciales, con los municipios de su zona de influencia, con las fuerzas de trabajo y la producción y las organizaciones no gubernamentales de la región"* (v. arts. 3º, inc. a) y 5º, inc. k).



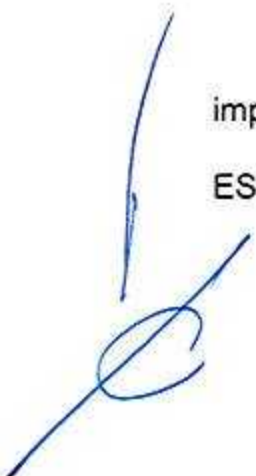
Que en cuanto a la enseñanza, la norma estatutaria prevé que *"tenderá hacia la interdisciplinariedad como herramienta central para asegurar la formación de profesionales aptos para comprender la complejidad de la problemática social, política y económica del territorio en que actúa la Universidad e intervenir eficazmente en la misma. La interrelación de la Universidad con la realidad que la rodea junto con el reconocimiento de los valores culturales y los actores sociales de esta última ampliarán el campo de la enseñanza y el aprendizaje convirtiendo a la institución en una auténtica Universidad abierta"* (v. art. 8°).

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 y modifs., garantiza el ingreso libre e irrestricto a la enseñanza de nivel superior, sin discriminaciones de ninguna naturaleza, como así también, la accesibilidad al medio físico, a los servicios de interpretación y a los apoyos técnicos necesarios (v. art 7° y 13).

Que es responsabilidad de la Universidad generar las condiciones institucionales y pedagógicas que favorezcan el ingreso, la continuidad y finalización de estudios de todos los estudiantes en un plazo razonable.

Que, por Resolución N° 79/2016, el CONSEJO SUPERIOR aprobó el "Sistema Integral de Tutorías Pedagógicas", destinado a todos los estudiantes de la Universidad y, en particular, a los ingresantes y a los que se encuentran en los primeros tramos del trayecto formativo.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA tomó intervención, elevando el proyecto impulsado desde su DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO Y APOYO AL ESTUDIANTE.



Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 incisos e) y x) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el "Documento Marco y las Líneas de Acción del Sistema Integral de Tutorías Pedagógicas", que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE AZ. Cumplido, archívese.



Federico G. Thea
Presidente
Consejo Superior UNPAZ



Alejandro Alegretti
Secretario
Consejo Superior UNPAZ

ANEXO
RESOLUCION C. S. N° 101

ANEXO

DOCUMENTO MARCO Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE TUTORÍAS PEDAGÓGICAS

Introducción

“...defendemos la idea de que las diferencias entre alumnos, por sí solas, no explican nada, que no se transforman en desigualdades de éxito escolar sino a través del peculiar funcionamiento del sistema de enseñanza. En la medida en que los fracasos y las desigualdades escolares no

corresponden al orden de la naturaleza de las cosas, sino al de la historia de las sociedades y de sus sistemas de enseñanza, no podemos hablar de fatalidad, salvo que demos que sea imposible, desde un punto de vista sociológico, que una sociedad pueda crear y mantener un sistema de enseñanza más igualitario.”

Ph. Perrenoud

1. Fundamentación

Toda persona tiene derecho a la educación (Declaración Universal de los Derechos Humanos).¹ Desde ese ordenamiento fundacional de la estrategia universal de promoción y protección de los DDHH, cuya jerarquía constitucional proclama nuestra Carta Magna, se consagra el derecho a la educación.

Consideramos a los aspirantes e ingresantes como sujetos del derecho a la educación y en este caso del derecho a estudiar en la Universidad. Esto implica **ingresar, avanzar en los estudios y finalizarlos**. Este derecho para que pueda ser validado, deberá convertirse en acción posible. Ocupar otro espacio social, pone en marcha un proceso formativo, implica para los jóvenes y adultos que deciden iniciar estudios universitarios, dejar de ser extranjeros y convertirse en participantes de un nuevo espacio público. Esta decisión individual requiere complementariamente de decisiones institucionales que posibiliten a todos y todas las estudiantes transitar sus estudios de manera tal, que progresivamente puedan apropiarse de los saberes, habilidades y modos de interacción necesarios para hacerlo.

Estas definiciones no deben leerse como medidas compensatorias ni como contemplativas de las “debilidades” intrínsecas de ciertos estudiantes, sino como decisiones de estricta igualdad educativa que vuelven responsable a la Institución Universitaria de generar las condiciones pedagógicas que permiten que todos puedan estudiar y egresar. **Nuestro desafío entonces es diseñar estructuras de acompañamiento y fortalecimiento pedagógico acorde a las necesidades que**

¹ Declaración Universal de Derechos Humanos.

ANEXO
RESOLUCION G. S. N° 17.01**cada etapa de la carrera demande.**

Durante mucho tiempo, la posibilidad de cursar y egresar de la Universidad pareció efecto de la buena disposición, talento, esfuerzo familiar o individual y su abandono a la carencia de alguno de estos factores. En la actualidad no son poco los esfuerzos realizados para analizar el peso de las condiciones internas de la formación sobre lo individual y es por ello que la mirada se traslada a los regímenes académicos, a las lógicas de socialización, a los saberes dados por supuesto y exigidos como pre-requisitos de la tarea académica. Estos factores sabemos hoy que tienen una incidencia fundamental sobre la trayectoria universitaria y son posibles de modificar y mejorar.

Las Universidades del bicentenario comparten la responsabilidad y el desafío político de constituirse en las instituciones educativas que permitan, acaso por primera vez, acceder a los estudios superiores a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, del mismo modo en que ellos se constituyen en la primera generación de sus familias en ser universitarios. Que esta inclusión sea un salto cualitativo en la universidad depende de las medidas y propuestas pedagógicas que seamos capaces de construir

Consideramos a los aspirantes e ingresantes como sujetos del derecho a la educación y en este caso del derecho a estudiar en la Universidad. Esto implica **ingresar, avanzar en los estudios y finalizarlos**. Este derecho para que pueda ser validado, deberá convertirse en acción posible. Esta decisión individual requiere complementariamente de decisiones institucionales que posibiliten a todos y todas las estudiantes transitar sus estudios de manera tal, que progresivamente puedan apropiarse de los saberes, habilidades y modos de interacción necesarios para hacerlo. **Nuestro desafío entonces es diseñar estructuras de acompañamiento y fortalecimiento pedagógico acorde a las necesidades que cada etapa de la carrera demande.**

Objetivo General y Específicos

El **Sistema Integral de Tutorías Pedagógicas** tiene como objetivo general sostener al estudiante en el circuito universitario enriqueciendo sus saberes desde ámbitos informales y formales, estableciendo acciones para fortalecer las competencias generales transferibles, colaborar en las múltiples alfabetizaciones, desarrollar las habilidades y estrategias cognitivas, colaborar en la recuperación de los aprendizajes y acompañar el desarrollo de su sentido de pertenencia a fin de posibilitar el acceso, la permanencia y el egreso.

Los tutores serán el lazo de comunicación con los diversos Programas Académicos y de Acompañamiento a fin de favorecer la inclusión a los recién llegados y a todos aquellos que así lo requieran en los ámbitos de la educación universitaria. El sistema tendrá un carácter universal porque está pensado como dispositivo para toda la comunidad estudiantil.

Este sistema se sostiene bajo los siguientes criterios:

ANEXO
RESOLUCION G. S. N° 1101

- Es **universal**, abierto a todos los estudiantes que lo requieran, reconociendo que las necesidades de aprendizaje son distintas y cambiantes conforme la propia biografía educativa, las exigencias académicas, las condiciones de contexto, etc.
- Se **ocupa prioritariamente** de aquellos estudiantes con dificultades académicas que pongan en riesgo la continuidad de sus estudios o la calidad de sus aprendizajes
- Se considera como **apoyo y no sustituto** de las acciones pedagógicas y didácticas que son responsabilidad de las cátedras y carreras.
- Prioriza esquemas de acompañamiento que favorezcan **otros modos de acceso** al saber y a la experiencia académica, con plena participación de los estudiantes,
- **Dedica más tiempos y otros tiempos** a las actividades de estudio, diversifica los modos de abordaje de los contenidos, acompaña la interiorización de pautas y modos de interacción propios de la vida universitaria
- **Reconoce los saberes** y potencialidades que todos los estudiantes poseen para aprender en la medida en que las condiciones institucionales lo favorecen
- **Articula** la labor de distintos actores de la comunidad universitaria, potenciando el trabajo colectivo entre las diversas áreas de la Universidad

Desarrollo y objetivos específicos:

Todas las acciones estarán organizadas de modo que podamos:

- Facilitar la apropiación de las lógicas de la vida universitaria.
- Generar canales de comunicación que posibiliten el acceso y la orientación necesaria para la resolución de diferentes problemáticas de la vida estudiantil.
- Organizar Talleres y Cursos que fortalezcan competencias básicas de escritura académica, oratoria, metodología de estudio, alfabetización digital y resolución de problemas científicos.
- Generar tutorías pedagógicas respetando la especificidad de cada carrera.
- Generar grupos de estudio para favorecer la pertenencia institucional y la inteligencia colectiva.
- Desarrollar materiales interactivos multimediales con contenido disciplinar y que posibiliten el desarrollo de habilidades y estrategias cognitivas.
- Articular con los Departamentos Académicos y los Directores de Carrera y con las diversas áreas de la universidad que lo consideren pertinente

Las tutorías pedagógicas se realizarán a través de cuatro Líneas de Acción:

Acompañamiento a los estudios iniciales: Acompañamiento grupal e individual a los estudiantes del CIU que han presentado mayores dificultades académicas. El acompañamiento está pensado a razón de un tutor por veinte estudiantes

Didáctica-pedagógica: se organizarán talleres y grupos de estudio que abordan contenidos disciplinares de las materias de los planes de estudio de las Carreras con una duración anual, iniciando con las materias de primer año en la que los estudiantes presentan mayor tasa de desaprobación, mayores dificultades académicas o cuyos aprendizajes tengan mayor valor prospectivo en la trayectoria posterior

Fortalecimiento de competencias generales transferibles y estrategias cognitivas: se focalizará en la organización de grupos de estudio y talleres tendientes a fortalecer las competencias generales transferibles y a colaborar en las alfabetizaciones que así lo requieran.

Acompañamiento de estudiantes con becas y discapacidad. Los tutores pares asesorarán a los becarios en las diversas cuestiones que hacen a la vida universitaria; elección de materias, armado de agenda semanal, organización de los estudios, detección de necesidades, necesidad de materiales complementarios, participación en otros espacios de tutorías, etc.

Las tutorías se desarrollarán con una modalidad que combinará lo presencial y lo virtual. La modalidad virtual se desarrollará a través del Campus Universitario y del blog de tutorías. Cada tutor tendrá su aula virtual y en ella podrá compartir documentos, recursos multimediales, comunicarse a través de mensajes privados y de foros. Es importante habitar los espacios tutoriales con lógicas comunicacionales y pedagógicas que desarrollen lazos de confiabilidad necesarios para lograr una comunicación personalizada entre tutores y tutorandos.

Apoyo Pedagógico.

Entendemos el apoyo como una tarea pedagógica que tiene como propósito contribuir a fortalecer la continuidad de la cursada académica de los estudiantes, facilitando el acceso a los conocimientos que en dichas instancias se realiza. En este sentido la labor de apoyo no reemplaza la tarea de enseñanza que se realiza en las clases ni tiene una aspiración de orden remedial. Se instala como un dispositivo que recude la cantidad de estudiantes como modo de facilitar el acceso más personal a cada uno de ellos.

Entre las tareas que entendemos son parte de la labor de apoyo pedagógico incluimos:

- **Tareas de fortalecimiento y sistematización de conocimientos ya adquiridos por los estudiantes.** En este caso las acciones pedagógicas se proponen contribuir a que los aprendizajes, aún dispersos o lábiles se entremen en estructuras más organizadas de saberes de manera de colaborar con el efectivo dominio del campo de contenidos o conocimientos puestos en juego. En este sentido entendemos que existe una diferencia

ANEXO
RESOLUCIÓN C. S. N° 101

entre la apropiación y la sistematización. La última supone un proceso más continuo, diversificado y progresivo de trabajo con los contenidos que permitan estructurarlos bajo formas de aprendizaje más perdurables.

- **Ampliación de los marcos de referencias conceptuales:** en este caso se trata de efectivamente ampliar los marcos interpretativos de los estudiantes desde conceptos generales que permitan actuar como inclusores previos que faciliten la comprensión en grandes campos de saber.
- **Enseñanza efectiva de contenidos ausentes;** en algunos casos se requiere la enseñanza directa y efectiva de contenidos que, al no ser abordados por los docentes en las clases, se constituyen en serio obstáculo para el aprendizaje posterior.
- **Anticipación:** la tarea consiste en trabajar previamente con los estudiantes los contenidos que los mismos trabajarán con su docente en las clases subsiguientes. Esta estrategia con comprobada efectividad, permite a aquellos que, en general, se sienten relegados o atrasados, contar con un marco previo que, precisamente, les permite participar activamente de las clases